RESOLUCION EJ/SUOC Nº 27 / 2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA RPM", PROPIEDAD DE LA SEÑORA EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO CON R.U.C. Nº 2438427-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 341.924, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA ESCUELA JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 15 de noviembre de 2018.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 14/2018, ID Nº 341.924 "*ADQUISICIÓN DE ÙTILES DE OFICINA PARA LA ESCUELA JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO*"**, que afecta al Sub Grupo del Gasto 340 de Bienes de Consumo, de Oficinas e Insumos.

CONSIDERANDO: Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"DISTRIBUIDORA RPM" de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, con RUC N° *2438427-5***, cumple con la capacidad legal, y se encuentra acompañada correctamente de todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **"DISTRIBUIDORA RPM" de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**, con **RUC Nº 2438427-5,** el llamado a Contratación Directa N° 14/2018, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID N° 341.924, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA ESCUELA JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO"** por un monto total que asciende a la suma de Gs. 21.374.700 (Guaraníes veintiún millones trecientos setenta y cuatro mil setecientos), IVA incluido, conforme al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **340** de **Bienes de Consumo, de Oficinas e Insumos** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

SILVIO ESTIGARRIBIA QUIÑONEZ
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura